Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 2

2/2025

GARCIA, JOSE ALBERTO Y OTROS c/ EN-M JUSTICIA-RESOL 376/24 s/MEDIDA CAUTELAR (AUTONOMA)

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- GJI/SPL

Toda vez que la documentación acompañada oportunamente mediante pendrive dio origen al ADM N° 2285 y habida cuenta que el mismo se encuentra reservado y disponible para las partes, no corresponde acceder a lo peticionado.

Toda vez que se ha resuelto el pedido de medida cautelar, deviene insustancial expedirse en relación al desistimiento de la acción.

Signature Not Verified
Digitally signed by ESTEBAN FURNARI
Date: 2025.08.11 10:49:05 ART

#39631620#464264500#20250808112801187